

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 689 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jacinto Hernández Romo, contra la empresa “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 223 de 2010

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 y provincia de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Jacinto Hernández Romo, y de otra como demandada “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Jacinto Hernández Romo, frente a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al demandante la suma de 4.403,93 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.506/10)